



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, 20 SEP 2018

VISTO

La presentación efectuada por el Director Académico de la carrera, referida a la convalidación de admisión al cursado de la alumna LLARIN AMAYA, LUCÍA, quien no posee el título anterior en conformidad con el exigido por el plan de estudios correspondiente, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza 820 se creó la carrera Maestría en Tecnología de los Alimentos.

Que por Resolución N° 1707/2005 del Consejo Superior, se autorizó la implementación de la mencionada carrera en esta Facultad Regional.

Que la alumna cumple con el requisito de poseer título de grado y aprobó el examen nivelador propuesto.

Que el Comité Académico analizó los antecedentes profesionales de la mencionada alumna y cuenta con los méritos suficientes para avalar dicho cursado.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: CONVALIDAR el cursado de la profesional LLARIN AMAYA, LUCIA, DNI 23.464.832, perteneciente a la carrera ESPECIALIZACIÓN EN TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS.

ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE, comuníquese, cumplido, archívese.-

UTN FAC. REG. ROS.
Rosario

RESOLUCION N° 415

Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO

Dra. SONIA J. BENZ
Secretaria Académica